

## **COMERCIAL EUSEBIA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que la sociedad "COMERCIAL EUSEBIA S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 06 de diciembre de 2016 y ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 24 de mayo de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Barzaghi Monica Beatriz, DNI 26.750.364. Vicepresidente: Bustamente José Raúl, DNI 16.990.960. Director Titular: Betta Juan Manuel, DNI 27.224.180. Director Suplente: Di Gregorio Luis Roberto, DNI 14.764.497. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 27 de Julio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 330867 Ag. 11

---

## **ALIMENTOS NUTREMAS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que con fecha 07 de Agosto de 2017, los socios de ALIMENTOS NUTREMAS S.R.L., han resultado modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la actividad de elaboración de alimentos; y subproductos preparados para animales y la cría e invernada de ganado porcino: y desarrollar la actividad Agropecuaria, mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, cría, invernada, engorde a corral y compraventa de hacienda de todo tipo, como así también la prestación de los servicios relacionados con la misma.

Quinta: Capital: El capital social se establece en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), representado por doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.) cada una, correspondiéndole a Matías Bernardi doscientos veinticinco mil (225.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000) de capital, y a Marisa Bernardi, veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$ 1.) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil pesos (\$ 25.000) de capital

Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 109,56 330855 Ag. 11

---

## **EL VEINTE S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso. Secretaría a cargo de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados EL VEINTE S.A s/Directorío (Expte. 99/2017) según decreto de fecha 02 de Agosto de 2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorío N° 50 de fecha 03-06-2016, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 17-06-2016 y Acta de Directorío N° 51 de fecha 17-06-2016 se resolvió la designación de un Nuevo Directorío por un nuevo período de Tres (3) Ejercicios, integrado de la siguiente manera: Presidente: Federico Ernesto Pettigrew, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Marzo de 1.943, apellido materno Cavanagh, DNI N° 4.403.364, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-0440364-0, estado civil casado en primeras nupcias con Hebe Guillermina Vidal DNI N° 5.380.293, domiciliado en Calle Cura Allievi N° 581-Boulougne, Buenos Aires. Vice-Presidente: Hebe Guillermina Vidal, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de Septiembre de 1946, apellido materno Grisolia, DNI N° 5.380.293, de profesión productor agropecuario, CUIT 27-05380293-7, casada en primeras nupcias con Federico Ernesto Pettigrew DNI N° 4.403.364, domiciliada en calle Cura Allievi N° 581- Boulougne- Buenos Aires. Director Suplente: Federico

Diego Pettigrew Vidal, de nacionalidad argentino, nacido el día 07 de Agosto de 1971, apellido materno Vidal, DNI N° 22.252.546 ,de profesión productor agropecuario, CUIT 20-22252546-3, casado en primeras nupcias con Fabiana Alejandra Baracchini DNI N° 22.653.080, domiciliado en Calle Ayacucho N° 346- Florida- Buenos Aires.

Los Directores fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Establecimiento "EL VEINTE" Distrito Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y aceptan los cargos para el cual han sido designados.

\$ 105 330790 Ag. 11

---

## **FRANAGUS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados FRANAGUS S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 291/2017), según decreto de fecha 01-08-2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios. Giuliana Guarnieri, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Septiembre de 1990, DNI N° 35.644.524, apellido materno Gilardo, de profesión comerciante, CUIT N° 23- 35644524-4, estado civil soltera, domiciliada en Calle 9 de Julio N° 198 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y la Señora Carina Rosana Landriel, de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de Enero de 1974, DNI N° 23.356.670, apellido materno Anriquez, de profesión Comerciante CUIT N° 27-23356670-0, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Patricio Peralta DNI N° 23.356.431, domiciliada en Calle Serafín De Mattia N° 176 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fecha Contrato: 27 de Junio de 2017.

Denominación: FRANAGUS S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 9 de Julio N° 198 la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios de búsqueda, Selección, evaluación y dotación de recursos humanos para la realización de tareas en todo tipo de empresas.- Constructora: Estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de Arquitectura e Ingeniería, ya sean civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, hidráulicas, gasoductos, obras viales, pavimentos, urbanizaciones, movimientos de suelo, edificios, incluso los destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal, sean de carácter público o privado, nacionales o internaciones, a través de contrataciones directas y /o por Licitaciones públicas o privadas. Comerciales: Compra y venta, de materiales, maquinas, herramientas e insumos relacionados a la construcción y demás elementos relativos a la actividad constructora.

Queda excluido la intermediación inmobiliaria y las operaciones previstas en el inc. 4 Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19.550.

La Sociedad contará con la participación de profesionales debidamente habilitados según la materia que corresponda.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.-(Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Giuliana Guarnieri suscribe 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos Diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 450.000.-(Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y Carina Rosana Landriel suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos Diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta mil). - Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: a cargo de las socias-gerentes a las Señoras: Giuliana Guarnieri DNI N° 35.644.524 CUIT 23-35644524-4, y Carina Rosana Landriel DNI N° 23.356.670 CUIT 27-23356670-0, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización a cargo de todos los socios.-

Balance: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 220 330789 Ag. 11

---

### **LOS FRANKITOS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 2 de Agosto de 2.017, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Los Frankitos S.A., con domicilio en la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Bosnic, Frana Daiana, DNI: 33.934.008, Cuit: 27-33934008-6, Fecha de Nacimiento: 14 de Octubre de 1988, en Villa Cañas, Nacionalidad: argentina, Profesión: Contadora Pública Nacional, Estado Civil: soltera, Domicilio: Calle 55 Nº 558, Villa Cañas, Santa Fe, Argentina. Director titular: Bosnic Franco Iván, D.N.I. 36.895.054, Cuit: 20-36895054-9, Fecha de Nacimiento: 11 de septiembre de 1992, en Villa Cañas, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Ruta 94 Km 34,5 - Villa Cañas, Santa Fe, Argentina

\$ 45 330832 Ag. 11

---

### **EL RECODO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL RECODO S.A. s/Directorio Expediente Nº 1266/2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2015, se resolvió designar un nuevo Directorio por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Antonio Carlos Tomas, argentino, nacido el 03/06/1949, casado, DNI; Nº 7.647.825, CUIT 20-07647825-3, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. de La Libertad 336 Piso 8 de la ciudad de Rosario; Directora Suplente: Susana Nilda Teresita Canullo, argentina, nacida el 21/02/1957, casada, DNI Nº 12.769.284, CUIT 27-12769284-5, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. de La Libertad 336 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 330709 Ag. 11

---

### **VISIÓN EPEY S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 26 de agosto de 2016, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Ricardo José Doval, argentino, nacido el 12 de julio de 1953, D.N.I. Nº 10.986.845, CUIT Nº 20-10986845-1, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Norma Piadone, domiciliado en Pasaje Gould 890, de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, a cargo de la Presidencia. Patricio Doval, argentino, nacido el 27 de junio de 1985, D.N.I. Nº 31.757.753, CUIT Nº 20-31757753-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario, a cargo Vicepresidencia. Gastón Doval, argentino, nacido el 21 de junio de 1986, D.N.I. Nº 32.289.556, CUIT Nº 23-32289556-9, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Franco Doval, argentino, nacido el 25 de octubre de 1991, D.N.I. Nº 35.704.349, CUIT Nº 20-35704349-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/04/2019.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Pasaje Gould N° 890, de la ciudad de Rosario.

\$ 52,503 30841 Ag. 11

---

## **TECNUAR S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TECNUAR S.R.L. s/Designación de Administradores, Expte. N° 2829/17, CUIJ 21-05500400-2, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Fecha del Acta: 6 de Julio de 2017.-

Fijación de domicilio sede social: Zeballos 278 Piso: 04 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Designación de Gerentes: Conforme lo establecido en la cláusula sexta, se resuelve fijar por unanimidad en los cargos de gerente a Jorge Antonio Ballistreri, DNI: 06.068.862, CUIT 20-06068862-2, y al señor Esteban Leonardo Bonina DNI: 32.294.969, CUIT 20-32294969-4, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la precitada cláusula sexta del contrato social.-

\$ 45 330860 Ag. 11

---

## **MOTO SPORT CAÑADA S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de MOTO SPORT CAÑADA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Luciano Marcos Antonio Piva, argentino, D.N.I. N° 23.158.157, CUIT N° 20-23158157-0, nacido el 20 de enero de 1973, empresario, con domicilio en calle Corrientes N° 2509 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil divorciado, según Tomo 1, Folio 431, N° 153, de fecha 11 de abril de 2013, del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, y Raúl Eugenio Sinni, argentino, D.N.I. N° 24.863.015, CUIT N° 23-24863015-9, nacido el 3 de octubre de 1975, empresario, domiciliado en Bv. Centenario N° 543 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil divorciado según resolución N° 1760, de fecha 21 de junio de 2016 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/08/2017.

3) Denominación social: MOTO SPORT CAÑADA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Bv. Centenario N° 543 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: compraventa y distribución de moto vehículos y cuatriciclos, sus accesorios y repuestos, y a la prestación de servicio técnico de los bienes mencionados precedentemente.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 250.000.-, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Marcos Antonio Piva 12.500 cuotas sociales, y Raúl Eugenio Sinni 12.500 cuotas sociales. Los socios integran en dinero en efectivo el 25% de los valores suscriptos y se comprometen a integrar el

75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Raúl Eugenio Sinni, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 330851 Ag. 11

---

### **RUIZ HNOS. S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Modificación al Contrato social: Rosario, 4 de Agosto de 2017. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha dispuesto la publicación de las siguientes modificaciones al Contrato Social: 1) Se prorroga el vencimiento del Contrato Social por el término de cinco años contados a partir del 31/10/2016; 2) Cláusula Cuarta: Aumentar el capital social fijándolo en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en 15.000 cuotas de \$ 10.- suscrito por los socios en la siguiente proporción: El socio Juan José Ruiz, 7500 cuotas de \$ 10.- que representan la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y el socio Francisco Diego Ruiz 7.500 cuotas de \$ 10.- que representan la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

\$ 45 330856 Ag. 11

---

### **SAN CORCHO S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de comercio, dispuso, por el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación de la Cesión de Cuotas del día 15 de marzo de 2017 el sr. Sebastián Federico Sánchez, argentino, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Muñoz, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 24 de enero de 1979, DNI: 27.093.040, CUIL 23-27093040-9, domiciliado en calle Rawson 224, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a favor del sr. Diego Jesús Quintana, argentino de ocupación empresario, divorciado de primeras nupcias con Luciana Andrea Pontello, conforme sentencia Número 1688, fecha 23/06/2008 dictada dentro de los autos caratulados "Pontello Luciana A. - Quintana Diego J s/Separación Personal" Expte. N° 1475/06 que tramitara por ante el tribunal Colegiado de Familia numero 3 de esta ciudad, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 24 de abril de 1978, DNI: 26.609.066, CUIL 20-26609066-9, domiciliado en calle Pasaje Admunsen 2879 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe la cantidad de cuotas 100 (den) por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), importe que el Sr. Sánchez recibe en este acto y en efectivo de manos del Sr. Diego Jesús Quintana, por lo que le otorga por medio de la presente suficiente y formal carta y recibo de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que otorga la tenencia de las cuotas; Sebastián Federico Sánchez cede, vende y transfiere a favor de Luciano Raúl Quintana argentino de profesión empleado, soltero, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 28 de Febrero de 1982, DNI: 29.311.259, CUIL 20-29311259-3, domiciliado en calle Pasaje Gomensoro 1581 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de cuotas 100 (cien) por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), importe que el Sr. Sánchez recibe en este acto y en efectivo de manos del Sr. Luciano Raúl Quintana, por lo que le otorga por medio de la presente suficiente y forma] carta y recibo de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que otorga la tenencia de las cuotas; Sebastián Federico Sánchez cede, vende y transfiere a favor de Ramiro Matías Quintana argentino, de ocupación comerciante, soltero, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 27 de Septiembre de 1985, DNI 31.873.673, CUIL 20-31873673-2, domiciliado en calle Pasaje Gomensoro 1581 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cantidad de cuotas 100 (cien) por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), importe que el Sr. Sánchez recibe en este acto y en efectivo de manos del Sr. Ramiro Matías Quintana, por lo que le otorga por medio de la presente suficiente y formal carta y recibo de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que otorga la tenencia de las cuotas y el Sr. Sebastián Federico Sánchez cede, vende y transfiere a favor de Santiago

José Annunziata, argentino, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con Carolina Mothe, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 07 de marzo de 1984, DNI; 30.688.928, CUIL 20-30688928-2 domiciliado en Zeballos 1189 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la cantidad de cuotas 100 (cien) por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), importe que el Sr Sánchez recibe en este acto y en efectivo de manos del Sr. Santiago José Annunziata, por lo que le otorga por medio de la presente suficiente y formal carta y recibo de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que otorga la tenencia de las cuotas. Con motivo de la cesión, se modifica la cláusula Quinta del contrato Social, quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) dividido en dos mil cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera, Diego Jesús Quintana suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-) que se encuentran totalmente integrado en efectivo, Luciano Raúl Quintana suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-) que se encuentran totalmente integrado en efectivo, Ramiro Matías Quintana suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-) que se encuentran totalmente integrado en efectivo y Santiago José Annunziata suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$50.000.-) que se encuentran totalmente integrado en efectivo

\$ 160 330805 Ag. 11

---

## **TODO CERDO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Expte. Nº 224/2017. A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el RPC. Del Contrato de Constitución de "TODO CERDO S.R.L.", bajo las siguientes bases:

Datos de los socios: Dolzani, Efren Ceferino, DNI. Nº 13.715.513, C.U.I.T. 20-13715513-4; argentino, nacido el 16 de diciembre de 1959, de profesión comerciante, hábil para contratar, divorciado, domiciliado en calle 14 Nº 934 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y Zupel, Oscar Gabriel, DNI Nº 23.915.000, C.U.I.T. 20-23915000-5, argentino, nacido el 07 de noviembre de 1974, de profesión comerciante, hábil para contratar, casado en primeras nupcias con Zbinden, Silviana Graciela, D.N.I. 26.237.949, domiciliado en Zona Rural de Paraje La Potasa, Nicanor Molina, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: Reconquista, 24 de julio de 2017.

Denominación: TODO CERDO S.R.L.

Domicilio Social: Calle 14 Nº 934 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas, venta al por mayor de carnes rojas y derivadas y venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos con el control del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) y/o ante el organismos que correspondiera.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.

Capital social: El capital societario se establece en la suma de pesos: Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), dividido en 1.200 cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.00) cada cuota, y que los socios suscriben e integran en el presente acto, de la siguiente forma: el Sr. Dolzani, Efren Ceferino, la cantidad de 612 cuotas de pesos cien cada una por un importe de \$ 61.200,00 (pesos: sesenta y un mil doscientos) y el Sr. Zupel, Oscar Gabriel, la cantidad de 588 cuotas de pesos cien cada una por un importe de \$ 58.800,00 (pesos: cincuenta y ocho mil ochocientos) que representan el total del capital social suscripto e integrado totalmente en dinero en efectivo.

Administración: Se designan a Dolzani, Efren Ceferino y a Zupel, Oscar Gabriel, en el cargo de Socios Gerentes.

Organización de la Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.

Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato.

Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, estos pueden examinar los libros, papeles y recabar de la administración de la sociedad, todos los informes que estimen convenientes en cualquier oportunidad, previo pedido fehaciente con treinta días de anticipación.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Reconquista, 7 de Agosto de 2017. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 155 330869 Ag. 11

---

## **ACASA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados ACASA S.A. s/Inscripción Autoridades, Expediente N° 1.462 Año 2.017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Osvaldo Pablo Barión, D.N.I. N° 20.179.943, C.U.I.T. N° 20-20179943-1, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1.968, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Pelegrini N° 3.121 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Marcelo Leandro Bennasar, D.N.I. N° 17.461.990, C.U.I.T. N° 20-17461990-6, argentino, nacido el 24 de Setiembre de 1965, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 3.185 - Piso N° 10, Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 10 (diez) de Julio del año 2017, han resuelto lo siguiente: ACASA S.A.

Fecha del Acta de Asamblea: 10 (diez) de Julio del año 2017.

Presidente: Osvaldo Pablo Barión. Director Suplente: Marcelo Leandro Bennasar

Santa Fe, 03 de Agosto de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 330803 Ag. 11

---

## **FUEL RIVER S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de Registro Público de la Tercera Circunscripción Judicial: Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "FUEL RIVER S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" (Expte. N° 252 Año: 2017 - C.U.I.J. N° 21-05790154-0), según decreto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete y en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley General de Sociedades No 19.550, se procede a la publicación del siguiente:

Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada- FUEL RIVER S. R. L. 1. Socios: Eduardo Emilio Olmedo, argentino, nacido en Rosario (Santa Fe), el primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, hijo de don Ernesto Jorge Olmedo y de doña Hilda Margarita Borré, soltero, titular del D.N.I. N° 14.228.276, C.U.I.T. N° 20-14.228.276-4, empresario, con domicilio real en calle Camino del Rodeo: "Gonzalo Torres" N° 750 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Ariel Osvaldo Pérez, argentino, nacido en Rosario (Santa Fe), el cinco de diciembre de mil novecientos setenta, hijo de don Aldo Abel Pérez y de doña Ermi Georgina Ferri, casado en primeras nupcias con doña Silvina Patricia Medina, titular del D.N.I. N° 22.010.064, C.U.I.T. N° 20-22.010.064-3, empresario, con domicilio real en calle Córdoba 571 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; República Argentina. 2. Fecha instrumento constitución: 09/06/2017. 3. Denominación social: FUEL RIVER S.R.L. 4. Domicilio social: Camino del Rodeo "Gonzalo Torres" N° 750 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina. 5. Objeto Social: actividades: Comerciales: a) Comercialización al por mayor y por menor de combustibles en general y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y derivados del petróleo, ya sean adquiridos o recibidos en consignación; b) Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para embarcaciones y aeronaves. Servidos: a) la prestación de todo servido de provisión de insumos para la actividad náutica y aeronáutica. Facultades: En mérito a ello y para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad estará facultada para: adquirir, vender, contratar y otorgar franquicias, solicitar concesiones, representaciones y participar de licitaciones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia, por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas; explotar patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos artísticos; celebrar contratos de mandato, agenda, comisión, representación, franquicia, joint venture, gestión de negocios; constituir sociedades o participar en otras existentes; celebrar contratos de: locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto que fuere, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipotecas o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, toda clase de bienes

inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales y demás especiales, aceptar, posponer, dividir, limitar o alzar las prendas, hipotecas o garantías otorgadas, actuar por cuenta propia o ajena, aceptando encargos de toda índole. La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, quedando facultada en aras de ello para asociarse con terceros, ejercer representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero y realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización -tanto en el país como en el extranjero- de combustible para embarcaciones y aeronaves, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha actividad: comprar o arrendar terrenos, construir o arrendar edificios, instalaciones, importar, exportar, adquirir o arrendar maquinabas e insumos; equipos, proyectos, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para la consecución de su objeto. 6. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de su contrato en el Registro Público de Venado Tuerto. 7. Capital Social. Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00.-), dividido en Cuatrocientas Cuotas (400) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) valor nominal, cada una de ellas, las que serán suscriptas e integradas por los socios conforme al siguiente detalle: a) el socio: Sr. Eduardo Emilio Olmedo, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital, representativas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-), integrando en este acto la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) equivalente al 25 % del total de cuotas suscriptas, b) el socio: Sr. Ariel Osvaldo Pérez, suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital, representativas de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-), integrando en este acto la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-) equivalente al 25% del total de cuotas suscriptas. Los socios efectúan sus aportes en dinero en efectivo, mediante depósito bancario a la orden de la sociedad en formación por la suma total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), circunstancia que se justificará con la respectiva boleta de depósito intervenida por el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El saldo de la integración se completará dentro de plazo de dos (02) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato por ante el Registro Público, cuando las necesidades sociales así lo requieran. 8. Administración y representación legal: conferida a los socios: Eduardo Emilio Olmedo y Ariel Osvaldo Pérez, a quienes se les designa como gerentes de la sociedad en forma indistinta y por plazo indeterminado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Nº 19.550. 9. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 315 330846 Ag. 11

---